



Resolución Jefatural No. 351-2000-AGN/J

Lima, 22 SET. 2000

VISTO el Informe N°206-2000 -AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Doña NELLY ROSARIO SANCHEZ ORTEGA DE MAYORGA**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la **Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por **DON SAMUEL TORRES UGARRIZA y su esposa doña GRACIELA BUSTES CASTRO**, a favor de **DON RAMON ALFREDO MAYORGA TORRES y su esposa doña NELLY ROSARIO SANCHEZ ORTEGA**, con fecha 11 de marzo de 1,991, a fojas 2, 021 vuelta, Protocolo N°1601 y consta de 05 fojas útiles; se nota que faltan **GENERALES DE LEY, de los señores: Samuel Torres Ugarriza y su esposa doña Graciela Bustes Castro; Ramón Alfredo Mayorga Torres (folio 2,021 vuelta) y de Nelly Rosario Sánchez Ortega, FALTAN FIRMAS de la compareciente doña Nelly Rosario Sánchez Ortega (folio 2,022) y del referido Ex NOTARIO**; siendo procedente la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario de Lima, **quien regularizará la escritura en sustitución del ex - notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

351



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **Doña Nelly Rosario Sánchez Ortega de Mayorga**, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **procede la intervención del DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA**, Notario Público de Lima, quien **TOMARA LAS GENERALES DE LEY** de los señores: Samuel Torres Ugarriza y su esposa Graciela Bustes Castro, Ramón Alfredo Mayorga Torres y de doña Nelly Rosario Sánchez Ortega a quien además le **TOMARA LA FIRMA** y **SUSCRIBIRA** la escritura en sustitución del ex notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA
del Archivo General de la Nación